

Mendoza, 8 de mayo de 2025

DICTAMEN SECTORIAL: PROYECTO SAN JORGE (PSJ) COBRE MENDOCINO

1. ENCUADRE

Las Direcciones de Minería y de Protección Ambiental han solicitado a esta Dirección de Planificación la elaboración del correspondiente Dictamen Sectorial, en el marco del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto denominado “**PSJ COBRE MENDOCINO**”, a desarrollarse en el distrito de Uspallata, departamento de Las Heras, propuesto por la empresa Minera San Jorge S.A.

La documentación referida al proyecto se encuentra registrada en el Expediente EX-2025-00278264-GDEMZA-MINERÍA. De la misma se desprende que el Dictamen Técnico ha sido elaborado por la Fundación Universidad Nacional de Cuyo, y que, en esta etapa del procedimiento ambiental, se han requerido dictámenes sectoriales a los siguientes organismos: Municipalidad de Las Heras, Departamento General de Irrigación, Dirección de Hidráulica, Dirección de Transición Energética, Dirección de Gestión de Bienes Registrables del Estado, Dirección de Patrimonio Cultural y Museos, Dirección Nacional de Vialidad, Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, Dirección de Áreas Protegidas, Dirección de Biodiversidad y Ecoparque, Ente Provincial Regulador de la Electricidad, Instituto Argentino de Investigaciones de Zonas Áridas, Ente Mendoza Turismo, Servicio Geológico Minero Argentino, Dirección Provincial de Vialidad, Área de Hidrología Isotópica de la Gerencia de Gestión Ambiental de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y esta Dirección de Planificación.

En función de lo expuesto, se destaca que la intervención de esta Dirección se centrará en el análisis de los aspectos socioeconómicos y territoriales del proyecto, desde la perspectiva del Ordenamiento Territorial (OT). No se emitirán consideraciones sobre aspectos técnicos específicos del proyecto minero ni sobre componentes ambientales particulares, ya que estos son competencia de los organismos especializados previamente mencionados, quienes emitirán sus dictámenes sectoriales.

La información utilizada para la elaboración del presente dictamen proviene principalmente del Informe de Impacto Ambiental (IIA), el cual reviste carácter de declaración jurada.

A fin de garantizar una claridad metodológica y facilitar el análisis, el presente dictamen se estructura en los siguientes apartados: Marco normativo de referencia, Antecedentes del proyecto, Descripción general del proyecto, Descripción del área de emplazamiento, Impactos significativos, Vinculación con el Modelo de Desarrollo Territorial provincial y municipal, Instrucciones a cumplir y Conclusiones

2. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

- Ley Nacional N° 1919/86: Código de Minería
- Ley Provincial N° 5961/92: Preservación, Conservación, Defensa y Mejoramiento del Ambiente.
- Decreto N° 2109/94: Reglamenta el Procedimiento de Evaluación Ambiental (Título V)
- Ley Nacional N° 24.585/95: Actualiza Código Minería.
- Decreto 820/06: Reglamenta el proceso de EIA de las distintas etapas de la actividad minera.
- Ley Provincial N° 8051/09: Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo.
- Decreto N° 809/13: Incorpora los Aspectos Territoriales en las EIA.
- Ley Provincial N° 8999/17: Plan Provincial de Ordenamiento Territorial.
- Ley Provincial N° 9529/24: Nuevo Código de Procedimiento Minero para Mendoza.
- Res 192/24. Aprobación Guía Declaración Jurada Buenas Prácticas en Responsabilidad Social
- Ordenanza 56/2020 Plan Municipal de Ordenamiento Territorial de Las Heras.
- Ordenanza 02/2017 Zonificación de Uspallata, Municipio de Las Heras.

3. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Las actividades exploratorias en el Proyecto San Jorge (PSJ), ubicado en el distrito de Uspallata, departamento de Las Heras, provincia de Mendoza, se iniciaron en la década de 1960. Desde entonces, diversas empresas han llevado adelante estudios y trabajos de prospección, entre ellas Minera Aguilar, Falconbridge, Recursos Americanos Argentinas y el Grupo Minero Aconcagua S.A. (GMA), perteneciente a Northern Orion. Entre las tareas realizadas se incluyen mapeo geológico, apertura de trincheras, muestreos de superficie, estudios geofísicos, perforaciones con diamantina, ensayos metalúrgicos, estudios de ingeniería e investigaciones hidrológicas.

En 1997, la empresa Fluor Daniel Wright elaboró un Estudio de Prefactibilidad, mientras que la consultora Vector presentó un Informe de Impacto Ambiental (IIA) conforme a la Ley Nacional N.º 24.585. En paralelo, la firma Dames & Moore desarrolló lineamientos orientativos para la evaluación ambiental de proyectos mineros.

En el año 2006, la empresa canadiense Coro Mining Corp. adquirió el control de Minera San Jorge S.A. (MSJ), incluyendo la propiedad de la Estancia Yalguaraz, en cuyo territorio se emplaza el yacimiento. A partir de dicha adquisición, se llevó adelante una nueva campaña de análisis geoquímico y la perforación de 31 pozos adicionales con diamantina, con el objetivo de actualizar la estimación de recursos conforme al estándar internacional NI 43-101, requerido por la Bolsa de Valores de Toronto.

Posteriormente, en 2015, Minera San Jorge S.A. fue adquirida por Aterra Capital y la firma suiza Solway Investment Group. En 2019, Solway se convirtió en titular exclusiva de los derechos mineros del proyecto. Finalmente, en 2024, la titularidad fue asumida de manera conjunta por Zonda Metals GmbH (Suiza) y el Grupo Alberdi (Argentina), marcando el inicio de una nueva etapa de desarrollo.

Durante los años 2021 y 2022, la empresa GT Ingeniería S.A. ejecutó una serie de estudios ambientales y socioeconómicos, abarcando disciplinas tales como limnología, calidad de aire y suelo, flora, fauna, paisaje, arqueología y caracterización del entorno social. Estos trabajos conformaron la Línea de Base Ambiental y Socioeconómica, concluida en el año 2022.

Con base en dicha información, a partir de 2023 se definieron las Áreas de Influencia del proyecto y los alcances del nuevo Informe de Impacto Ambiental, que fue formalmente presentado en el año 2025.

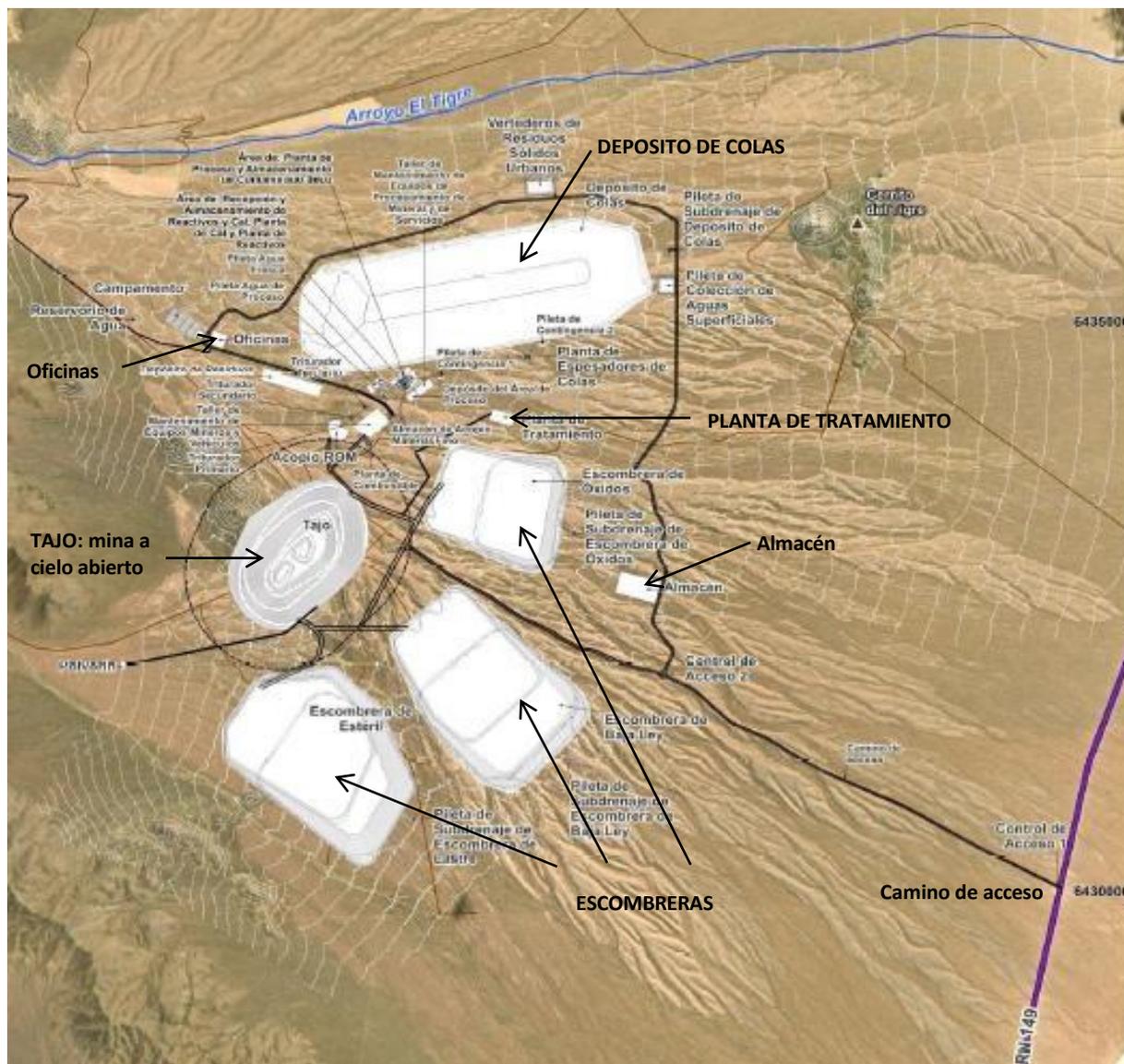
4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El Proyecto San Jorge (PSJ) es una iniciativa minera a gran escala orientada a la explotación a cielo abierto de cobre con contenido de oro, ubicada en el distrito de Uspallata, departamento de Las Heras, provincia de Mendoza. La operación contempla una vida útil estimada de 16 años e involucra la instalación de una infraestructura minera y de servicios compleja, así como un esquema logístico integral de apoyo. La superficie total afectada por el emprendimiento asciende a 475.870 m², de los cuales 347.085 m² corresponden a áreas no cubiertas y 128.775 m² a áreas cubiertas.

Las instalaciones previstas incluyen el tajo o mina a cielo abierto, escombreras, planta de procesamiento, planta de espesamiento y depósito de colas, laboratorio, talleres de mantenimiento, almacenes de materiales, playa de combustible, polvorín, campamento, oficinas administrativas, caminos internos y de acceso, edificios de control, obras para el manejo de escorrentías superficiales, así como infraestructura sanitaria y ambiental como la planta de tratamiento de agua potable, la planta de tratamiento de efluentes cloacales y un vertedero de residuos sólidos urbanos.



Figura N° 1: Disposición general de las instalaciones del PSJ.



Fuente: IIA del Proyecto San Jorge (Mayo, 2025)

El abastecimiento de agua para las operaciones del proyecto se prevé a partir del arroyo El Tigre. Según estudios técnicos realizados en etapas anteriores, este curso de agua presenta un caudal permanente que sería suficiente para cubrir los requerimientos operativos del PSJ, garantizando la disponibilidad hídrica sin afectar otros usos prioritarios o ecosistémicos.

En relación con el suministro energético, durante la etapa de construcción se estima un consumo anual de 6.912.000 kWh, que será cubierto mediante cuatro generadores diésel de 400 kW cada uno. Para la etapa operativa, el consumo anual proyectado asciende a 224.531.702 kWh, el cual será provisto mediante una conexión a la red eléctrica provincial a través de una línea de alta tensión de



132 kV. Esta línea se extenderá desde la Estación Transformadora Boulogne Sur Mer hasta la futura ET Minera San Jorge, pasando por la futura ET Uspallata, asegurando el abastecimiento energético.

El consumo de combustibles y lubricantes ha sido estimado diferenciando las etapas del proyecto. Durante la construcción, se prevé un consumo anual de 9.000 m³ de diésel y 200 m³ de lubricantes. En la etapa operativa, estas cifras se incrementan a 20.000 m³ de diésel y 500 m³ de lubricantes por año, mientras que en la etapa de cierre se estima un requerimiento de 1.200 m³ de diésel y 30 m³ de lubricantes anuales.

Desde el punto de vista económico, el Proyecto San Jorge representa una inversión total estimada en 559 millones de dólares, distribuidos entre las diferentes fases de ejecución. Esta inversión tendrá un impacto significativo en el empleo local y regional.

Se estima la generación de hasta 1.200 puestos de trabajo directos durante la fase de construcción y aproximadamente 380 empleos directos durante la operación. Considerando los empleos indirectos vinculados a contratistas y proveedores de servicios, la cifra total podría alcanzar los 700 trabajadores adicionales, impulsando la economía local a través de un efecto multiplicador.

Finalmente, el desarrollo del PSJ implicará una transformación estructural del entorno local, especialmente en términos de infraestructura, conectividad y provisión de servicios. Estos cambios requerirán una coordinación estrecha entre las autoridades provinciales y municipales, a fin de asegurar que el crecimiento asociado al proyecto sea equilibrado, sostenible e inclusivo. La planificación territorial integrada será clave para mitigar impactos negativos, maximizar beneficios y garantizar la armonización del proyecto con el desarrollo socioeconómico y ambiental de la región.

5. DESCRIPCION DEL AREA DE EMPLAZAMIENTO

El análisis del área de emplazamiento del Proyecto San Jorge (PSJ) adopta un enfoque integral para comprender sus posibles implicancias sociales, económicas y territoriales.

Se describe la accesibilidad y la infraestructura vial existente, clave para la conectividad regional y la logística del proyecto, así como las localidades y parajes que podrían verse afectados o influenciados por su ejecución. Se incluyen los parajes de alta montaña directamente vinculados al territorio, el distrito Uspallata como nodo estratégico, otras localidades menores del departamento de Las Heras, y el Área Metropolitana de Mendoza por su relevancia funcional y administrativa.

En el caso de Uspallata, se realiza un análisis más detallado, considerando usos del suelo, infraestructura, equipamiento, economía local, empleo y áreas naturales protegidas, dada su importancia en la articulación y sostenibilidad del proyecto.

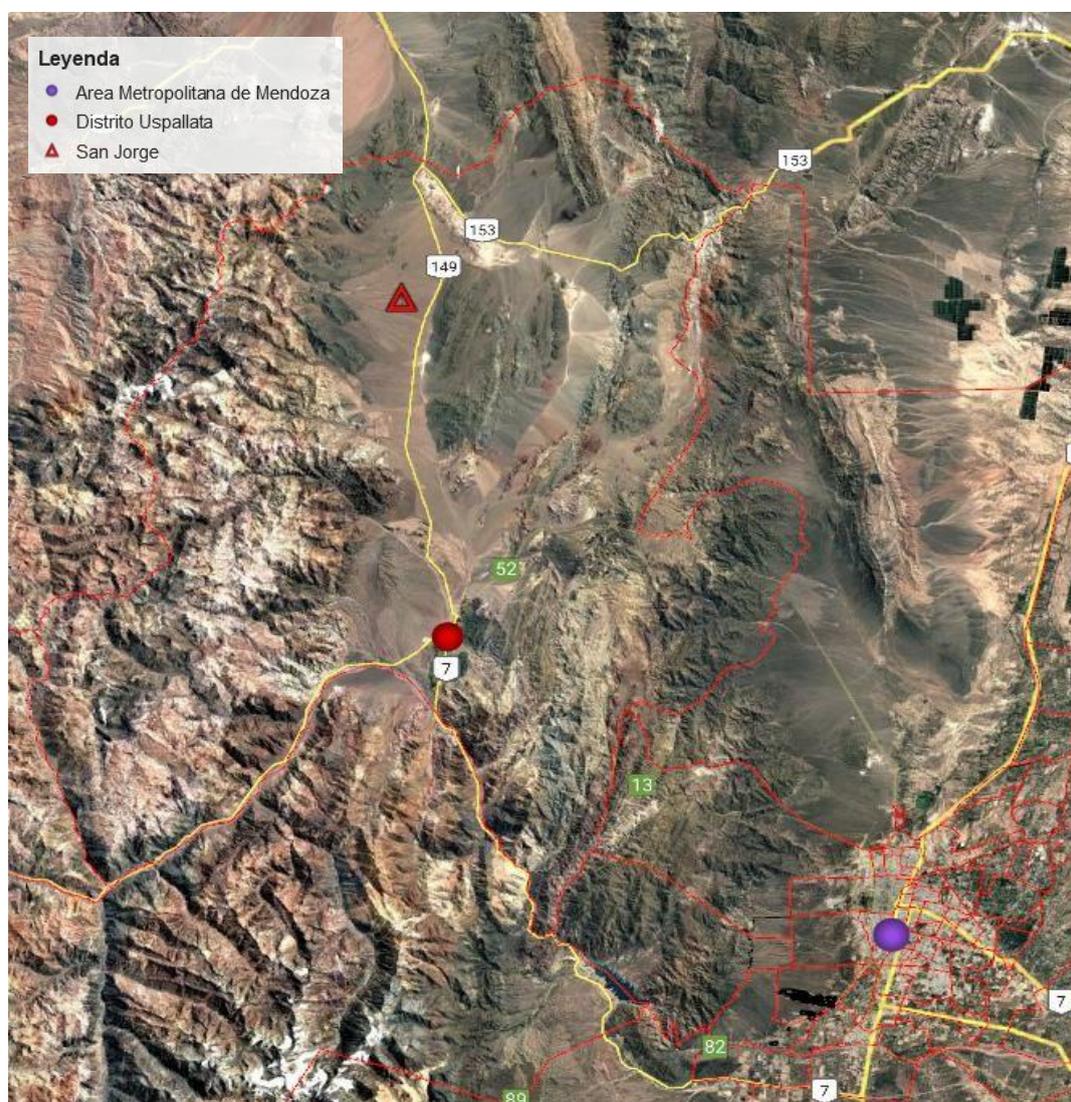
5.1. ACCESIBILIDAD E INFRAESTRUCTURA VIAL

El Proyecto San Jorge (PSJ) se localiza en el distrito de Uspallata, departamento de Las Heras, en la región de la Precordillera de Mendoza, a altitudes que oscilan entre los 2.400 y 2.900 metros sobre el nivel del mar. Se encuentra a 97 km al noroeste del Área Metropolitana de Mendoza y a 37 km de la localidad de Uspallata. Las coordenadas son: 32° 14' 31.4340" S, 69° 26' 18.7692" W.

La conectividad vial del proyecto está determinada por una red de rutas nacionales y provinciales que permiten el acceso desde distintas direcciones.

A continuación, se detalla la infraestructura vial relevante (ver Figura N° 2):

Figura N° 2: Accesibilidad e infraestructura vial relevante en relación al Proyecto San Jorge.



Fuente: Elaboración propia Dirección de Planificación en base a IIA del Proyecto San Jorge (Mayo, 2025)

- **RUTA NACIONAL N°7 (RN7):** constituye el principal corredor internacional, conectando la Ciudad de Mendoza con la localidad de Uspallata y, posteriormente, con el Paso Internacional Cristo Redentor hacia Chile. Es la vía de mayor flujo vehicular, con un promedio diario de 4.765 vehículos en el tramo entre Potrerillos y Uspallata, reduciéndose a 2.653 vehículos diarios entre Uspallata y el paso fronterizo, según datos de Vialidad Nacional de 2022.
- **RUTA NACIONAL N°149 (RN149):** inicia en Uspallata (km 0) y conecta con las localidades cordilleranas de Barreal, Tamberías y Calingasta, en la provincia de San Juan. En su tramo pavimentado, entre Uspallata y el acceso a la Estancia San Alberto, presenta un tránsito promedio de 162 vehículos diarios. En el tramo de ripio que continúa hasta el límite provincial, el flujo desciende a 130 vehículos diarios.
- **RUTA PROVINCIAL N°52 (RP52):** de ripio, conecta Uspallata con el centro turístico de Villavicencio y, desde allí, con el Área Metropolitana de Mendoza. Su trazado sinuoso y sin pavimentar limita el tránsito vehicular, que es mayormente de carácter turístico o rural.
- **RUTA PROVINCIAL N°13 (RP13):** también de ripio, comunica Uspallata con la zona norte del Área Metropolitana de Mendoza. Al igual que la RP52, su uso es reducido debido a las condiciones del camino y su función se limita principalmente a actividades ganaderas o turísticas.

Esta red vial garantiza la conexión del PSJ con centros urbanos relevantes, pasos fronterizos internacionales y regiones vecinas, aunque con diferentes grados de funcionalidad y capacidad operativa según el tipo y estado de las rutas.

La localidad de Uspallata actúa como un nodo vial de jerarquía regional, articulando las cuatro rutas mencionadas y constituyéndose en un punto estratégico para la logística del proyecto.

5.2. LOCALIDADES Y PARAJES AFECTADOS O INFLUENCIADOS POR PSJ

Se describen a continuación las localidades y parajes que podrían verse afectados o influenciados por el Proyecto San Jorge (PSJ), considerando población, actividades económicas, equipamiento, servicios comunitarios y proximidad al área de emplazamiento.

Se incluyen los parajes de alta montaña directamente vinculados al territorio, el distrito Uspallata: analizado en mayor profundidad por su rol estratégico, otras localidades menores del departamento de Las Heras y el Área Metropolitana de Mendoza, por su importancia territorial, funcional y administrativa en la dinámica general del proyecto (ver Figura N° 3).

En el caso de Uspallata, se incorpora un análisis detallado de variables territoriales como usos del suelo, infraestructura, economía local, empleo y áreas naturales protegidas, dada su centralidad en la articulación y sostenibilidad del PSJ.

PARAJES RURALES DE ALTA MONTAÑA

En el entorno inmediato del proyecto se identifican tres parajes rurales con baja densidad poblacional, vinculados a actividades agropecuarias extensivas y turismo rural:

- **Yalguaráz:** sin población residente. Actividad predominante: ganadería extensiva. Ubicado a 15 km del PSJ por Ruta Nacional N°149.
- **Tambillos:** con escasa población estable. Actividad predominante: ganadería extensiva. Ubicado a 15 km del PSJ por Ruta Nacional N°149.
- **San Alberto:** baja densidad poblacional, con actividades de ganadería extensiva, horticultura de autoconsumo y turismo rural. Se encuentra a 25 km del PSJ por Ruta Nacional N°149.

Figura N° 3: Localidades y parajes que podrían verse afectados o influenciados por la ejecución del Proyecto San Jorge (PSJ),



Fuente: Elaboración propia Dirección de Planificación en base a IIA del Proyecto San Jorge (Mayo, 2025)



USPALLATA: NODO ESTRATÉGICO

Uspallata, con 5.645 habitantes (Censo 2010), es el principal núcleo urbano del distrito homónimo y un punto estratégico clave para la logística del Paso Internacional Sistema Cristo Redentor (PSJ).

Se encuentra a 40 km del proyecto y a 120 km del Área Metropolitana de Mendoza, conectado por la Ruta Nacional N° 149 (ver Figura N° 3).

Cumple funciones logísticas, administrativas e institucionales, concentrando organismos nacionales como el Ejército Argentino (RIM 16), Gendarmería (GAM 8), Policía de Mendoza, Bomberos, Aduana, AFIP, y Vialidad Nacional y Provincial. Es también sede de la Delegación Municipal de Las Heras.

Usos del suelo: El territorio se caracteriza por su baja densidad y la predominancia de suelos rurales y naturales, con presencia de áreas de conservación, forestación (álamos), producción forrajera, horticultura y ganadería caprina y ovina.

En los últimos años, el turismo ha comenzado a presionar sobre los suelos rurales, generando subdivisiones para emprendimientos recreativos y turísticos (cabañas, senderos, etc.), principalmente en zonas cercanas a arroyos y miradores. Este proceso se da sin planificación ni regulación clara, generando conflictos con los usos tradicionales.

La minería se desarrolla en zonas delimitadas, conviviendo con actividades agropecuarias. La infraestructura básica (agua, electricidad, residuos) se concentra en el área urbana, con limitaciones en sectores rurales.

El crecimiento disperso, especialmente a lo largo de la RN N° 7 y circuitos turísticos, evidencia la necesidad de actualizar el marco normativo de zonificación y usos del suelo. Se propone avanzar hacia un ordenamiento que reconozca la multifuncionalidad territorial, promueva la sostenibilidad y equilibrio producción, turismo y conservación.

Infraestructura y equipamiento: Uspallata cuenta con servicios públicos (agua potable, electricidad, red cloacal parcial y gas natural con cobertura limitada), hospital regional, escuelas de todos los niveles (públicas y privadas), espacios públicos (como la Plaza San Martín), clubes deportivos y organizaciones sociales y religiosas. También posee instituciones culturales como la Biblioteca Popular “Camino del Inca”.

Economía local: La economía se basa en actividades comerciales y de servicios ligadas al tránsito internacional, el turismo y, en menor medida, la producción agropecuaria y la minería.

- **Turismo:** En crecimiento desde 2003, aunque de forma desordenada, con 50 prestadores registrados en alojamiento, gastronomía y turismo aventura (trekking, kayak, tirolesa). Se reciben anualmente alrededor de 120.000 turistas y más de 1.600.000 personas en tránsito hacia Chile.
- **Comercio:** Cerca de 200 comercios minoristas, muchos en proceso de formalización. Se destacan entre 30 y 40 emprendimientos turísticos familiares. La Cámara local promueve la actividad sin articulación institucional a nivel provincial o nacional.
- **Agropecuaria:** Localizada en parajes como La Fundición, San Alberto y Tambillos, con producción de forrajes, hortalizas (papa, ajo, zanahoria) y forestación (álamos). La mano de obra es en su mayoría foránea y los productores trabajan con posesión veinteñal o arriendos informales.

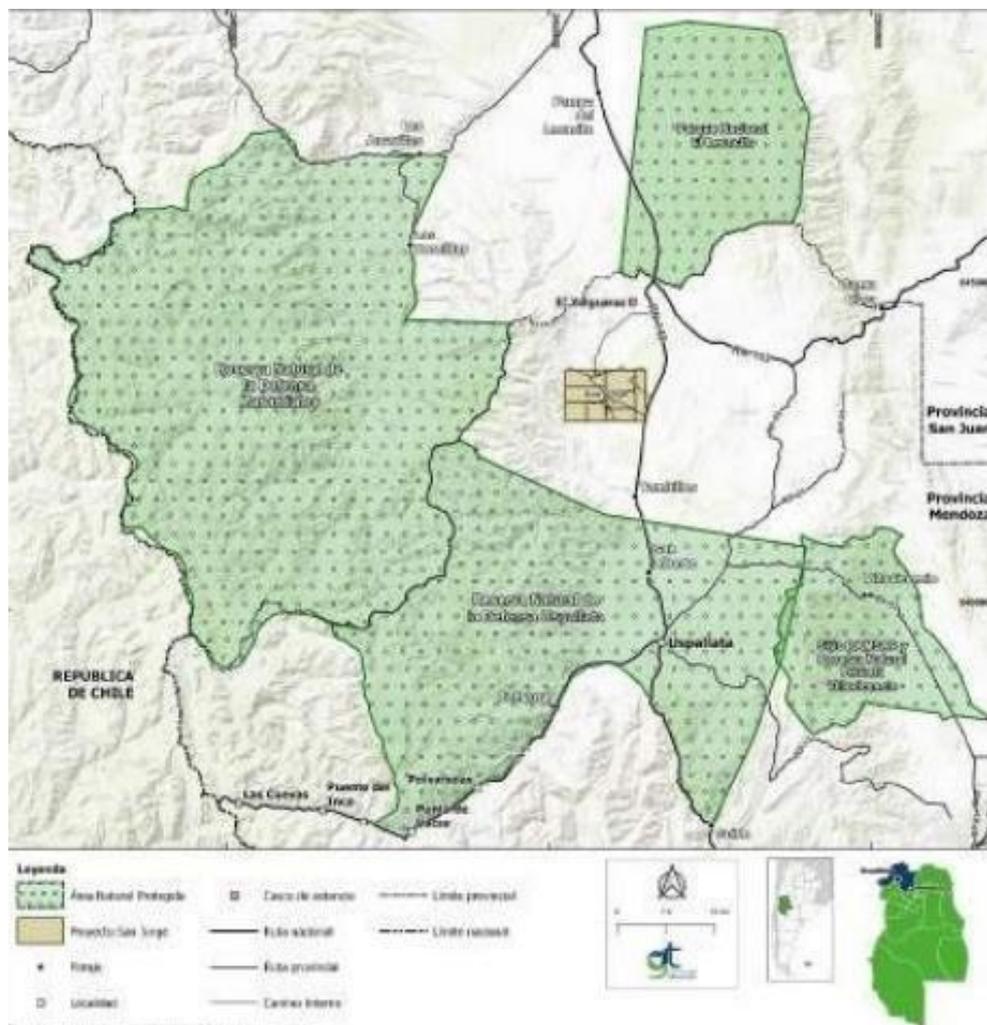
- **Ganadería:** Cría de chivos, cabras, ovejas y caballos (estos últimos usados para turismo). El INTA impulsa huertas familiares, ensayos agrícolas y turismo rural.
- **Minería:** Explotaciones de yeso (Knauf en Puente del Inca), molibdeno, áridos, grafito y minerales polimetálicos. Uspallata concentra el 12% de los 449 yacimientos registrados en Las Heras (2011).

Empleo: Según el Censo 2010, el 63% de la población de Uspallata se encuentra ocupada, el 3% desocupada y el 34% inactiva. El Estado constituye el principal empleador, concentrando el 70% del empleo formal, mientras que el empleo privado es limitado, mayormente precario y de carácter estacional. Predominan actividades como la construcción informal, el comercio familiar, el turismo y la agricultura temporaria. Muchas mujeres se desempeñan en el ámbito educativo, en tareas de cuidado o en labores domésticas, mientras que los jóvenes, ante la falta de oportunidades laborales estables, suelen recurrir a ayudas estatales y trabajos ocasionales o informales.

Áreas Naturales Protegidas: La región forma parte de un corredor de conservación de alto valor ambiental (ver Figura N° 4):

- Reserva Natural de la Defensa Uspallata: Preserva ambientes y biodiversidad en colaboración con el Ministerio de Defensa y Parques Nacionales.
- Reserva de la Defensa Estancia Los Manantiales (San Juan): Sitio Ramsar que protege glaciares y biodiversidad de alta montaña.
- Parque Nacional El Leoncito (San Juan): Conserva ecorregiones altoandinas y alberga observatorios astronómicos.
- Reserva Natural Villavicencio (Mendoza): Sitio Ramsar que protege vegas y humedales, con servicios ecosistémicos clave como regulación hídrica y biodiversidad.

Figura N° 4: Áreas Naturales Protegidas próximas a PSJ.



Fuente: IIA del Proyecto San Jorge (Mayo, 2025)

5.2.1. OTRAS LOCALIDADES DEL CORREDOR VIAL INTERNACIONAL

A lo largo de la Ruta Nacional N°7, se encuentran varias localidades de montaña de menor escala poblacional, cuya dinámica puede verse influenciada por el proyecto (ver Figura N° 3):

Potrerillos (90 km del PSJ): 1.039 habitantes. Actividades principales: servicios turísticos. Equipamiento: centro de salud, escuela primaria y secundaria.

Polvaredas (80 km): 128 habitantes. Actividades: servicios de apoyo a la vialidad y logística. Equipamiento: centro de salud, escuela primaria.

Punta de Vacas (93 km): 18 habitantes. Actividad principal: servicios de seguridad. Equipamiento: destacamento de Gendarmería Nacional.

Penitentes (100 km): población temporal y estacional. Actividad principal: turismo de montaña y nieve.

Puente del Inca (110 km): 126 habitantes. Actividades: turismo y servicios de seguridad. Equipamiento: escuela secundaria, destacamento del Ejército, complejo aduanero.

Las Cuevas (125 km): 8 habitantes. Actividades: turismo y seguridad en alta montaña. Equipamiento: escuela primaria, Gendarmería Nacional.

5.2.2. ÁREA METROPOLITANA DE MENDOZA (AMM)

La Área Metropolitana de Mendoza, situada a 160 km del PSJ, reúne una población de 937.154 habitantes (Censo 2010) y representa el principal centro urbano, económico, institucional y logístico de la provincia. Su impacto en relación con el PSJ es significativo, dado que concentra:

- Sedes de los poderes provinciales y gobiernos municipales.
- Infraestructura de mayor escala: aeropuerto internacional, terminales de transporte, red vial, centros hospitalarios y educativos de todos los niveles.
- Actividad económica diversificada: servicios urbanos centrales, comercio de gran escala, industrias, agricultura bajo riego, turismo, logística y finanzas.

Debido a la magnitud del proyecto y su localización estratégica en el Corredor Bioceánico, se espera que la actividad minera tenga repercusiones a escala provincial, no solo por su potencial económico, sino también por su demanda de servicios, mano de obra, insumos, transporte y coordinación interinstitucional. Esta articulación con el AMM y otros centros urbanos refuerza la necesidad de considerar un enfoque integral en la planificación y evaluación de impactos.

6. VINCULACIÓN CON EL MODELO DE DESARROLLO TERRITORIAL PROVINCIAL Y MUNICIPAL

El Proyecto San Jorge (PSJ) se encuentra alineado con los lineamientos estratégicos establecidos en el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial (PPOT) de Mendoza, especialmente con el eje de:

Desarrollo económico regional, al promover una economía integrada y diversificada, basada en la innovación, la generación de empleo genuino y la agregación de valor territorial a lo largo de toda la cadena productiva.

Asimismo, el proyecto contribuye de manera directa al cumplimiento del:

Objetivo 6 del PPOT: Fomentar un sistema productivo y energético innovador, diversificado y sustentable, que incorpore valor económico, humano, cultural y ambiental, de acuerdo con las características, potencialidades y vocaciones del territorio, favoreciendo su inserción en los mercados nacionales e internacionales.

De esta manera, el PSJ se posiciona como una iniciativa coherente con la planificación territorial provincial, aportando al desarrollo equilibrado, sostenible y articulado del territorio mendocino.

En el ámbito municipal, el proyecto también se vincula con el **MODELO TERRITORIAL DESEADO** de Las Heras, que busca superar los desafíos identificados en el diagnóstico territorial, tales como:

- Fuertes inequidades sociales.
- Disminución del Producto Bruto Geográfico (PBG) per cápita en comparación con la media provincial.
- Condiciones de vida inadecuadas y acceso desigual a servicios públicos, vivienda y empleo digno, en un contexto de fragmentación territorial y segregación socioespacial.

En este sentido, el proyecto contribuye al cumplimiento del:

Objetivo 6 del PMOT de Las Heras: Mejorar las condiciones socioeconómicas del departamento mediante la promoción de polos de desarrollo que permitan reducir las desigualdades socio-territoriales y favorecer la convergencia de los indicadores locales con los promedios provinciales y los del Área Metropolitana de Mendoza (AMM).

En consecuencia, puede concluirse que PSJ se presenta como un motor de desarrollo territorial con impacto multiescalar, articulando lineamientos provinciales y municipales hacia un modelo más equitativo, resiliente y sostenible.

7. IMPACTOS TERRITORIALES SIGNIFICATIVOS

El Informe de Impacto Ambiental del Proyecto San Jorge (PSJ), desarrollado por la empresa Minera San Jorge S.A. en el distrito de Uspallata, departamento de Las Heras, identifica los siguientes impactos significativos en los aspectos socioeconómicos y territoriales:

POBLACIÓN: Aumento del índice de masculinidad, ampliación de brechas sociales, mejora en la infraestructura y servicios de salud, y diversificación de la oferta educativa y formativa.

ECONOMÍA LOCAL Y REGIONAL: Generación de Valor Bruto de Producción (VBP), incremento del Producto Bruto Geográfico (PBG) y de las exportaciones, efectos positivos sobre la balanza de pagos, aumento de la recaudación fiscal, creación de empleo, incremento de la masa salarial y alta rentabilidad social del proyecto.

INFRAESTRUCTURA: Mayor presión sobre la infraestructura vial existente, lo que implicará un aumento en la frecuencia y costos de mantenimiento.

USO DEL SUELO Y PAISAJE: Alteración de la topografía en áreas destinadas al tajo, escombreras, caminos y demás instalaciones del proyecto. Transformación del paisaje visible desde puntos clave del territorio, afectando la calidad visual de la unidad de paisaje correspondiente.

OCUPACIÓN DEL TERRITORIO: Modificación del uso y cobertura del suelo en áreas de implantación del proyecto, con consecuencias sobre el ordenamiento territorial local y regional.

8. INSTRUCCIONES OBLIGATORIAS A CUMPLIR

A continuación se enumeran las instrucciones obligatorias que deberá cumplir el proponente del Proyecto San Jorge (PSJ) en relación con los impactos socioeconómicos y territoriales, conforme a criterios de la Dirección de Planificación Territorial y en el marco de los principios del desarrollo sostenible, la equidad territorial y la gestión integrada del territorio:

POBLACIÓN

- Elaborar e implementar un plan de gestión demográfica y social con enfoque de género, que contemple los posibles desequilibrios generados por el aumento del índice de masculinidad y las brechas sociales.
- Garantizar el fortalecimiento de la oferta pública en salud y educación técnica, coordinando con las autoridades municipales y provinciales, mediante convenios que aseguren la ampliación y mejora de la infraestructura y servicios existentes.
- Incorporar un sistema de monitoreo social continuo, con indicadores de género, migración y acceso equitativo a servicios básicos.
- Se realizarán consultas con las comunidades para evaluar impactos potenciales y asegurar que el proyecto sea respetuoso con sus derechos e intereses.
- Se identificarán y protegerán sitios arqueológicos, culturales o históricos, y se desarrollarán protocolos para evitar su alteración.

ECONOMÍA LOCAL Y REGIONAL

- Priorizar la contratación de mano de obra local y proveedores regionales, estableciendo metas verificables en el plan de desarrollo productivo.



- Se crearán oportunidades de empleo y formación para las comunidades locales, favoreciendo el desarrollo económico local.
- Crear un programa de encadenamientos productivos locales, que fomente la participación de pymes del área de influencia del proyecto.
- Constituir un fondo específico para el desarrollo económico local y regional, destinado a actividades no extractivas que garanticen la diversificación de la matriz económica y el desarrollo post proyecto.

INFRAESTRUCTURA VIAL

- Presentar, antes del inicio de la etapa operativa, un plan integral de adecuación, refuerzo y mantenimiento vial, en coordinación con Vialidad Provincial, que contemple los impactos del tránsito de carga pesada. El plan debe integrar a todo el valle de Uspallata y contemplar una logística clara en este sentido.
- Será obligatoria la financiación compartida de obras viales prioritarias, especialmente en aquellos tramos identificados como críticos para el tránsito vinculado al proyecto.
- Implementar un sistema de control de tránsito minero, que defina horarios restringidos, rutas habilitadas y medidas de seguridad vial.
- Las nuevas infraestructuras, como caminos, solo se construirán cuando sea estrictamente necesario, minimizando el impacto sobre el paisaje y la conectividad.
- Las rutas de acceso se diseñarán para minimizar los efectos sobre los ecosistemas y las zonas de alto valor paisajístico.

USO DEL SUELO Y PAISAJE

- Respetar los lineamientos del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial (PPOT) y del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial de Las Heras, garantizando que las instalaciones del proyecto se ubiquen únicamente en áreas habilitadas para uso minero.
- Presentar un plan de integración paisajística y restauración ambiental progresiva, con base en criterios de rehabilitación del entorno, recuperación escénica y estabilidad físico-ambiental.
- Evitar la ocupación de áreas con alto valor paisajístico o con funciones ecológicas clave no compatibles con el uso extractivo.

OCUPACIÓN DEL TERRITORIO

- Asegurar la compatibilidad del proyecto con el Modelo Territorial Deseado del Municipio de Las Heras, evitando la fragmentación del territorio y contribuyendo a un desarrollo equilibrado.
- Se exigirá la instalación de un Observatorio Territorial Participativo, que evalúe de forma periódica el impacto del proyecto sobre el patrón de ocupación del territorio, y que recomiende ajustes o medidas correctivas cuando sea necesario.
- Estas instrucciones serán indispensables para la aprobación y continuidad del proyecto, debiendo ser verificadas por la autoridad competente en ordenamiento territorial mediante informes técnicos y auditorías periódicas.
- Presentar informes periódicos a las autoridades competentes, demostrando el cumplimiento de las normativas ambientales y territoriales.



- Desarrollar un plan integral para el cierre de actividades, que incluirá la restauración del terreno y la rehabilitación de las infraestructuras.
- Incorporar desde la etapa inicial del proyecto una estrategia de desarrollo territorial de largo plazo, que contemple la articulación del Proyecto San Jorge con otras actividades económicas potenciales en Uspallata y su área de influencia.
- Diseñar e implementar un plan de reconversión productiva post-explotación, que permita aprovechar las infraestructuras y capacidades instaladas durante la fase operativa del proyecto para actividades alternativas tales como turismo de naturaleza, actividades educativas, científicas o culturales.
- Presentar propuestas concretas y detalladas sobre el aprovechamiento futuro de la planta de procesamiento, las obras de gestión ambiental y otras instalaciones del emprendimiento, asegurando su adaptación para nuevos usos sostenibles y compatibles con el entorno.
- Se exigirá un Plan de Cierre y Rehabilitación que contemple la recuperación ambiental de las áreas intervenidas y la reutilización de espacios como escombreras y caminos internos, incluyendo alternativas como áreas recreativas, ecológicas o centros de interpretación de la historia minera y la biodiversidad local.
- Coordinar con las autoridades locales y las comunidades la elaboración de dicho plan de cierre, asegurando su validación social y su inserción en los instrumentos de ordenamiento territorial.
- Incorporar mecanismos de monitoreo y evaluación permanente, tanto en la fase de operación como en la de cierre, orientados a medir el cumplimiento de los objetivos de desarrollo territorial y reconversión económica establecidos.
- Garantizar la participación activa de las comunidades locales en la planificación y ejecución de las acciones de cierre y reconversión, priorizando aquellas que contribuyan al fortalecimiento de actividades económicas alternativas que promuevan un desarrollo equilibrado y sostenible en el mediano y largo plazo.

9. CONCLUSION GENERAL

Esta Dirección de Planificación considera que el Proyecto San Jorge, localizado en el distrito de Uspallata del departamento de Las Heras, presenta impactos socioeconómicos y territoriales significativos que requieren una gestión planificada y articulada con las políticas públicas vigentes.

Si bien el emprendimiento tiene el potencial de generar beneficios económicos sustanciales a nivel local y regional: como la creación de empleo, la dinamización productiva y el aumento del Producto Bruto Geográfico, también implica riesgos relevantes. Entre ellos se identifican la profundización de desequilibrios sociales, la presión sobre la infraestructura existente, y modificaciones en la estructura territorial y en la calidad paisajística del entorno. Frente a ese escenario, se han establecido instrucciones de cumplimiento obligatorio por parte del proponente, con el objetivo de garantizar la adecuación del proyecto a los lineamientos del Plan Provincial y del Plan Municipal de OT. Estas condiciones buscan mitigar los impactos negativos, fomentar la equidad territorial, fortalecer las capacidades locales y asegurar un desarrollo sostenible a lo largo del ciclo de vida útil del proyecto, incluida la etapa de cierre.

El Proyecto San Jorge, además de su importante impacto económico a través de una inversión significativa y la generación de empleo local, tiene el potencial de impulsar un desarrollo territorial sostenido en Uspallata y sus alrededores si se planifica con visión de largo plazo.

La infraestructura y capacidades instaladas durante la fase de explotación pueden ser aprovechadas para futuras actividades económicas, promoviendo un modelo de desarrollo diversificado. Por ejemplo, la rehabilitación y reconversión de las áreas mineras y de las instalaciones industriales, como la planta de procesamiento y las obras de gestión ambiental, podrían adaptarse para actividades turísticas, educativas o de investigación, promoviendo un turismo de naturaleza y aventura que respete los criterios de sustentabilidad. Es fundamental que la empresa desarrolladora del proyecto, en coordinación con las autoridades locales y las comunidades, considere escenarios de cierre y rehabilitación que garanticen la conservación del entorno y el aprovechamiento de las infraestructuras existentes. La planificación desde el inicio debería incluir propuestas concretas para la utilización de los recursos y espacios post-explotación, como la transformación de las escombreras en áreas recreativas o ecológicas, o la instalación de centros de interpretación y museos relacionados con la historia minera y la biodiversidad local. De esta forma, el cierre del proyecto no sería solo un final, sino una oportunidad para consolidar un desarrollo sustentable y multifuncional en la zona.

Para asegurar la sustentabilidad del proceso, resulta esencial que el proyecto incluya una estrategia de cierre que contemple la recuperación ambiental y la integración social del territorio. Esto implica establecer mecanismos de monitoreo y evaluación continua, así como promover la participación activa de las comunidades en la definición y ejecución de planes de recuperación.

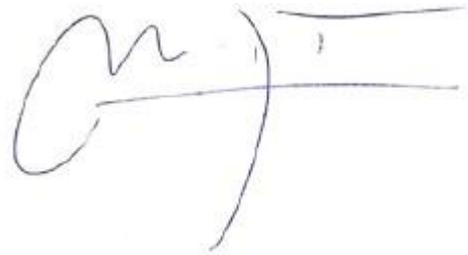
De este modo, Uspallata podría beneficiarse no solo de los impactos económicos durante la operación minera, sino también de un legado que contribuya a la conservación del entorno y al fortalecimiento de actividades productivas alternativas, garantizando un desarrollo socioeconómico equilibrado y duradero en la región. El cumplimiento estricto de estas condiciones es indispensable para la viabilidad territorial del PSJ, así como para su inserción armónica en el territorio desde una perspectiva de interés público.

Asimismo, esta Dirección adhiere a las exigencias emanadas del dictamen técnico elaborado por la Fundación Universidad Nacional de Cuyo y complementa dichas disposiciones con las instrucciones que surjan de los dictámenes sectoriales actualmente en elaboración por parte de organismos públicos con competencia en la materia.

En conjunto, esta dirección considera que en caso de cumplirse todos los lineamientos descriptos más arriba constituyen los elementos necesarios y suficientes para que el del Proyecto San Jorge pueda ejecutarse garantizando la coherencia territorial, la sostenibilidad ambiental y la equidad socioeconómica.



ARQ. MARÍA CAROLINA PÉREZ
Dirección de Planificación
Subsecretaría de Infraestructura y
Desarrollo Territorial



DR. MATÍAS DALLA TORRE
Director de Planificación
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Mendoza,

Referencia: DS DIR. PLANIFICACIÓN EX-2025-00278264- -GDEMZA-MINERIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.